

EXP-UNC:0010202/2019

VISTO:

El pedido de Aval presentado por la Dra. María Gabriela Milone, para percibir el Incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución Rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. María Gabriela Milone se desempeña como Profesora Asistente de dedicación simple de la Cátedra "Hermenéutica" de la Escuela de Letras y desarrolla actividades como Investigadora Adjunta en el Instituto de Humanidades (I.D.H. - CONICET).

Que la docente mencionada revista una categoría III a la investigación (decreto 2427/93).

Que la Dra. Milone presenta el informe de actividades 2018 y el Plan de Trabajo 2019 – 2020 (Fs. 2 -12).

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que la Dirección del I.D.H., y la Secretaría Técnica de la Escuela de Letras prestan conformidad a la solicitud.

Que cumple con los requerimientos para ser encuadrada en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **OTORGAR** el Aval a la Dra. María Gabriela Milone, legajo Nro. 40.861, para percibir el incentivo como docente investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al período 2018 – 2019 – 2020.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **082**

PJG

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.